

MENDOZA, **31 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 19533/22 caratulado: *"s/Solicitud de Convocatoria de Concursos Especiales CEREP s/Resolución 265/2020 C.S. de un cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación (SE) con funciones de Pianista Acompañante de Canto y Cuerdas de las Carreras de Música- FAD-"*.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de *"Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos"* (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD *"ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma."*, por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado para todos los docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general res. 197 y 198/2021 C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 32/95-C.S.

Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa del Prof. Antonio Estanislao STIRN se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el Anexo I de la resolución N° 146/22-C.D. (Docentes que cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos Cerep-Cov).

Resol. N° 248

2.

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 2 de agosto de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones de **Pianista Acompañante de Canto y Cuerdas** de las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:

Publicación: desde el TREINTA Y UNO (31) de agosto al CUATRO (4) de setiembre de 2022.

Inscripción: desde el CINCO (5) al SIETE (7) de setiembre de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad- ,Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: los días OCHO (8) y NUEVE (9) de setiembre de 2022, en forma "virtual" solicitado al correo: concursoscerrep@gm.fad.uncu.edu.ar en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de las mencionadas funciones son:

Pianista Acompañante de las cátedras de Canto y Cuerdas, de las carreras de Licenciatura en Instrumento (violín, viola, violoncello, contrabajo y guitarra) y Canto de las Carreras Musicales.

De acuerdo con la Ordenanza n° 84/10-C.S. que aprueba el Plan de Estudios de las Carreras de Licenciatura, se detallan las siguientes:

EXPECTATIVAS DE LOGROS:

"Instrumento I, II, III, IV, V"

- Desarrollar las habilidades psicomotrices necesarias para lograr el dominio técnico en la ejecución instrumental.
- Aplicar la técnica adquirida para abordar el repertorio propio del instrumento en diferentes estilos.
- Comprender las características estéticas a través de las obras de distintos autores del repertorio que aborda.

Resol.N° 248

2.-

- Lograr una comunicación efectiva de las obras musicales a través de la ejecución en público.
- Desarrollar el juicio crítico y autónomo que permite abordar con eficiencia la labor artística interpretativa.
- Valorar, a través de los conocimientos adquiridos, la propia interpretación musical.

DESCRIPTORES

Técnica: Ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.

Estilo y expresión: Repertorio de diferentes épocas

Práctica de ejecución: Realización de presentaciones en público en el marco de recitales solísticos, recitales de cátedra y otras situaciones similares.

Canto I, II, III, IV y V

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

- Dominar el propio esquema corporal y las técnicas de respiración, emisión y resonancia, adecuando el manejo habitual a las necesidades técnico-interpretativas de un repertorio amplio y diversificado de creciente complejidad en cada nivel de 1° a 5° año.
- Identificar distintos estilos de interpretación por sus elementos musicales de carácter (tempo, dinámica, articulación, fraseo, fonética, etc), comprendiendo aspectos históricos, políticos, sociales y literarios.
- Interpretar adecuadamente un repertorio seleccionado, amplio y graduado de complejidad creciente, adaptado a las posibilidades evolutivas vocales y expresivas.
- Desarrollar las capacidades artísticas del alumno.

Canto I

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

- Conservar en la ejecución vocal el legato adquirido como base para distintas articulaciones del sonido.
- Procurar una correcta pronunciación del idioma italiano, alemán y francés en las obras del repertorio que interpreta.

DESCRIPTORES:

Técnica del canto: relajación, respiración, vocalización.

Interpretación: arias antiguas, baladas, lieder, arias

Canto II

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

- Continuar el proceso de formación vocal enriqueciendo la sensibilidad auditiva, afinación y resonancia.
- Controlar la exactitud rítmica, fraseo, pronunciación en la interpretación de obras en francés y alemán, además del idioma ya incorporado (italiano)

DESCRIPTORES

Técnica del canto: respiración, relajación, vocalización.

Ejercicios de trepidación y sensibilización auditiva.

Interpretación: cantatas, oratorios, lieder, bergerettes, ópera francesa, música argentina.

Canto III


EXPECTATIVAS DE LOGRO

- Profundizar en la intencionalidad del canto otorgando al texto su exacto contenido emocional.
- Investigar las posibilidades dinámicas de la propia voz a través de ejercitaciones específicas aplicadas al repertorio en estudio (messa di voce)

Resol.N° 248



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4.-

DESCRIPTORES:

Técnica del canto: relajación, respiración, vocalización: Trepidación y sensibilidad auditiva (continuación) messa di voce. Interpretación: cantatas y oratorios, lieder, canciones francesas, españolas, argentinas y latinoamericanas; ópera

Canto IV

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

- Adecuar los diferentes colores vocales adquiridos, a través del repertorio utilizando su exacta aplicación en la interpretación de cada estilo.

DESCRIPTORES

Técnica de canto: respiración, relajación, vocalización.

Ejercicios diarios de mantenimiento vocal

DESCRIPTORES

Interpretación: cantata y oratorio de autores románticos, lieder, canciones francesas. Canciones argentinas y latinoamericanas, canciones rusas. Operetas o zarzuela. Ópera belcantista.

Canto V

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

- Completar el autoconocimiento de sus posibilidades profesionales con respecto a interpretación, resistencia vocal, compenetración psicológica, a fin de interesarse adecuadamente en su desempeño profesional.

DESCRIPTORES

Técnica de canto: relajación, respiración, vocalización.

Ejercicios diarios de mantenimiento vocal

Interpretación. Arias antiguas, cantata, oratorio, lieder, canciones francesas, canciones argentinas y latinoamericanas, canciones rusas, opereta o zarzuela, ópera.

De acuerdo a la Ordenanza n°19/13-C.S. que aprueba el Plan de Estudio del Ciclo Introductorio a los Estudios Musicales Universitarios (CIEMU), se detallan las siguientes:

EXPECTATIVAS DE LOGRO

Niveles A,B,C,D

- Conocer y utilizar en la ejecución las bases fundamentales de la técnica Instrumental.
- Desarrollar automatismos de lectura-ejecución instrumental gradual acorde con los contenidos de cada nivel.
- Conocer e interpretar un repertorio amplio de obras de distintas épocas, estilos y autores concordantes con las características específicas de cada especialidad instrumental y con niveles de complejidad creciente según el nivel.
- Desarrollar la memoria musical en la ejecución de las obras que se interpreta.

DESCRIPTORES


Para los niveles A y B

- Técnicas de ejecución específicas de cada instrumento
- Escalas, arpeggios, ejercicios técnicos.
- Estudios: como aplicación de los conocimientos adquiridos que posibiliten el desarrollo progresivo de la técnica adecuada a cada especialidad instrumental.
- Repertorio: obras originales para el instrumento, de autores de diversas épocas y estilos que permitan experiencias variadas en cuanto a tempo, carácter, dinámica, fraseo y articulación.

Resol.N° 248



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

5.-

Para los niveles C y D

- Continuar con el abordaje de los contenidos antes mencionados, aplicándolos a ejercicios, técnicas, estudios y repertorio según las características de cada especialidad instrumental, secuenciados en niveles de complejidad creciente.

CANTO (NIVELES A,B,C, D)

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Se espera que al finalizar el CIEMU el alumno logre:

- Conocer y utilizar los principios básicos de la técnica respiratoria adecuada para el canto.
- Desarrollar los principios técnicos de una correcta emisión, articulación y dicción vocal, adecuados a cada tipo de voz, en forma progresiva a través de los cuatro niveles.
- Profundizar los conocimientos y habilidades necesarias para la ejecución e interpretación de obras de complejidad creciente como base de los estudios superiores de canto.

DESCRIPTORES

- Técnica respiratoria: manejo y dosificación del aire. Tensión y distensión.
- Técnica vocal: emisión, articulación y dicción. Ejercicios de vocalización. Tempo, carácter, estilo, dinámica, articulación y fraseo.
- Repertorio: lectura e interpretación sobre la base de métodos de vocalización de diversos autores. Dosificación de la tensión en notas largas, valores irregulares, adornos, mezza-voce, afinación.

De acuerdo a la ordenanza n° 2/02-C.D. que aprueba el Plan de Estudios del Ciclo Preparatorio de las Carreras Musicales, se detallan las siguientes:

Objetivos y Contenidos Mínimos de las Asignaturas

INSTRUMENTO (excepto Órgano)

Objetivos específicos (a lograr progresivamente en los cinco niveles)

- Conocer y utilizar en la ejecución las bases fundamentales de la técnica instrumental.
- Desarrollar automatismos de lectura - ejecución instrumental de dificultad gradual acorde con los contenidos temáticos de cada nivel.
- Conocer e interpretar un repertorio amplio de obras de variada factura de distintas épocas, estilos y autores, concordantes con las características específicas de cada especialidad instrumental y con dificultades graduales adecuadas a los contenidos de cada nivel.
- Desarrollar la memoria musical en la ejecución de las obras que se interpreta

Contenidos temáticos mínimos

Para los niveles Iniciación, I y II

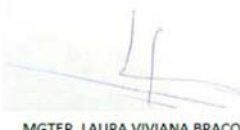
- Técnicas de ejecución específicas de cada instrumento
- Escalas, arpeggios, ejercicios técnicos.
- Técnica respiratoria (en los instrumentos de viento) notas largas
- Estudios: como aplicación de los conocimientos adquiridos que posibiliten el desarrollo progresivo de la técnica adecuada a cada especialidad instrumental.
- Repertorio: obras originales para el instrumento, de autores de diversas épocas y estilos que permitan experiencias variadas en cuanto a tempo, carácter, dinámica, fraseo y articulación.

Para los niveles III y IV

- Continuar los contenidos antes mencionados aplicados a ejercicios, técnicas, estudios y repertorio de mayor dificultad, según las características del aprendizaje y la literatura musical de cada especialidad instrumental.

Resol.N° 248


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

PERFIL

Se espera que los egresados de estas carreras posean los siguientes conocimientos y capacidades:

- Conocer y aplicar técnicas para la ejecución instrumental, la dirección de coros, la composición musical o el canto, según la formación específica.
- Desarrollar aptitud para formar ensambles musicales diversos: conjuntos de música de cámara, orquestas sinfónicas, bandas, coros, conjuntos, según corresponda a su dominio específico.
- Poseer la habilidad para gestionar instancias de producción musical (conciertos, programas de divulgación musical, residencias para compositores, festivales corales, etc) eficientemente y desde su ámbito profesional específico.
- Conocer las categorías específicas referidas a las estéticas y sus contextos socio-históricos.
- Desarrollar la capacidad para analizar, reflexionar y valorar producciones artístico-musicales propias y de otros.
- Reflexionar en forma crítica sobre la realidad cultural y social.
- Conocer metodologías de investigación artística, dentro de las líneas propias de su campo específico de estudio.
- Dominar los recursos técnicos e interpretativos propios de los distintos estilos musicales, utilizándolos creativamente con eficacia en el ejercicio de la profesión.
- Analizar las producciones artísticas musicales, propias y de los demás, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa de las mismas.
- Conocer las principales problemáticas y desafíos de la producción de la música a través de la dirección coral, composición, ejecución instrumental o vocal, adecuadas al contexto regional con apertura universal.

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada a los espacios curriculares que se concursan: **"Pianista Acompañante"**. Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en las carreras de Licenciatura en Instrumento, según Ordenanza N° 84/10- C.S.; Ordenanza N°19/2013 C.S y Ordenanza N°02/2002 C.D.

La función de *Pianista Acompañante* se asigna principal y prioritariamente al acompañamiento de exámenes finales de ciclo y de carrera de las Cátedras de instrumentos y Canto de los niveles Preparatorio, C.I.E.M.U. y Superior del Departamento de Carreras Musicales de la FAD-UNCuyo. Quedan exceptuadas las Carreras de Piano, Órgano y las de Música Popular, cuyos requerimientos podrán atenderse excepcionalmente, mediando razón justificada, por disponer dichas cátedras de pianistas en condiciones de cumplir tal función, y en caso de las Carreras de Música Popular, por disponer de acompañantes exclusivos para tal tarea. Se contempla además como actividad del *Pianista Acompañante* la participación en el Concurso de Selección de alumnos para actuar con la OSUNCuyo, siempre y cuando ésta no se superponga con fechas de exámenes, las cuales tiene prioridad absoluta, y con aviso de al menos 45 días previos a tal evento. También se contemplan los Conciertos de Cátedra organizados por los profesores titulares de las mismas, coordinación de días y horarios con los *Pianistas Acompañantes* que intervengan en dicha actividad.

En el caso de las Audiciones para diversos cursos que se dictan y organizan en la FAD-UNCuyo, sólo se acompañará a los alumnos de la FAD-UNCuyo, consiguiendo los demás participantes su propio pianista acompañante, o contratando a uno de los oficiales.

Resol.N° 248

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada a los espacios curriculares que se concursan: **"Pianista Acompañante"**. Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

PERFIL DEL TÍTULO:

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecida en el Art .66 del Anexo único de la Ordenanza N° 5/19- CD – FAD, según se detallan a continuación:


El **Jefe de Trabajos Prácticos** es el auxiliar de mayor jerarquía que integra el equipo de cátedra trabajando según las orientaciones del Profesor Titular Asociado y Adjunto que constituye su jerarquía inmediata superior.

Funciones del Jefe de Trabajos Prácticos:

- Programar, según las pautas del Profesor Titular los trabajos prácticos necesarios para asegurar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, encargarse de su implementación y evaluación de los mismos.
- Estará a su cargo la orientación de los estudiantes en el desarrollo de los mismos, debiendo atender los lineamientos que el Profesor Titular dé a su cátedra.
- Asistir a las clases del Profesor Titular, Asociado y/o adjunto cuando ellos lo consideren necesarios para la correcta orientación de las clases prácticas.
- Controlar la asistencia de los estudiantes a clase cuando así lo determinen los requerimientos de la regularidad Incluidos en el programa anual, y colaborar con el resto del equipo de cátedra en la evaluación continua del estudiante.
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con la el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Colaborar en la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según solicitud del Profesor Titular.
- Colaborar en la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra, según solicitud del Profesor Titular.

Resol.N° 248


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

8.-

ARTÍCULO 4°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

| | |
|---|--|
| Lic. Luz Alejandra RAMIREZ ARRIAGADA | Profesor Titular Ordinario de la Cátedra de Repertorio Vocal Departamento de Música de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, Universidad Nacional de San Juan. |
| Prof. Beatriz Elina PLANA | Profesora Asociada, efectiva, cátedra de "Flauta I a V", "Flauta Niveles A,B,C,D"; "Flauta I a IV" ciclo Preparatorio (Nivel Parasistemático), Carreras Musicales, Facultad Artes y Diseño, UNCuyo |
| Prof. Rosa Ynés BATURA | Profesor Adjunta, efectiva, Pianista Acompañante cátedra de "Canto y exámenes finales y Vientos y Percusión" Carreras Musicales, Facultad Artes y Diseño, UNCuyo. |

MIEMBROS SUPLENTE:

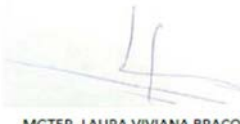
| | |
|---|---|
| Lic. Alberto Sebastián TRIMELITI | Docente titular de cátedra (efectivo) en la asignatura instrumento principal Piano, en la UNSJ – Universidad Nacional de San Juan |
| Prof. Jimena Gabriela SEMIZ | Profesora Adjunta, efectivo, cátedra de "Canto I a V", "Canto Niveles A,B,C,D"; "Canto I a IV" ciclo Preparatorio (Nivel Parasistemático) Carreras Musicales, Facultad Artes y Diseño, UNCuyo |
| Prof. Arkady GOLOGORSKY | Profesor titular, efectivo, cátedra "Violín CIEMU A,B,C,D,", "Violín I a V" de la carrera de Licenciatura en Instrumento y "Violín I a IV" Ciclo Preparatorio, Nivel Parasistemático, de Carreras Musicales, Facultad Artes y Diseño, UNCuyo. |

ARTÍCULO 5°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 248


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO